



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 173

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Pesetas	
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MIERCOLES 22 DE JULIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.344

Con esta fecha concedo autorización a doña Concepción de la Bastida y a doña Concepción de la Bastida y a doña Concepción de la Bastida, para que durante un plazo de tres meses pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en la finca de su propiedad denominada «Dehesilla de Santa María Trasserra», del término municipal de la capital, con objeto de exterminar los animales dañinos que en ella existen.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en prevención de accidentes a las personas o animales domésticos que transiten por los caminos de la finca.

Córdoba 20 de Julio de 1942.—El Gobernador civil interino, *Enrique Salinas Anchelerga*.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 2.354

EJERCICIO DE 1942

Resumen del expediente de aumentos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario para dicho ejercicio, aprobado por la Comisión de Hacienda en sesión de 14 del actual, conforme a lo prevenido en los artículos 204 y 205 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

AUMENTOS

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

Artículo 2.º Pactos y compromisos

Habilitación de crédito en este artículo, 70.000'00 pesetas.

Total por capítulo, 70.000'00 pesetas.

CAPITULO IV

Bienes provinciales

Artículo 1.º Adquisición.

Aumento a este artículo, 50.000'00.

Total por capítulo, 50.000'00.

CAPITULO V

Gastos de recaudación

Artículo 1.º De arbitrios, impues-

tos, tasas, derechos o rentas provinciales.

Aumento a este artículo, 10.000'00.

Total por capítulo, 10.000'00.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 2.º Maternidad y Expósitos.

CASA DE MATERNIDAD E INFANCIA

Aumento a este artículo, 15.250'00.

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos.

HOSPITAL DE AGUDOS

Aumento a este artículo, 10.000'00.

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados.

COLEGIO PROVINCIAL DE LA MERCED

Aumento a este artículo, 929.809'45.

Artículo 5.º Dementes.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Aumento a este artículo, 2.172'00.

Total por capítulo, 957.231'45.

CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes.

Aumento a este artículo, 15.000'00.

Total por capítulo, 15.000'00.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 5.º Escuelas de sordomudos.

Aumento a este artículo, 1.500'00.

Total por capítulo, 1.500'00.

CAPITULO XVII

Devoluciones

Artículo 1.º Por ingresos indebidos.

Aumento a este artículo, 8.000'00.

Total por capítulo, 8.000'00

TOTAL AUMENTOS Y HABILITACIONES, 1.111.731'45.

Los mencionados aumentos y habilitaciones de crédito se cubren conforme al Estatuto provincial vigente con el crédito que se pasa a determinar y los recursos extraordinarios que también se indican.

Parte del exceso de los ingresos sobre los gastos resultante en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1941 ppdo., 176.249'95.

Total capítulo, 176.249'95.

RECURSO EXTRAORDINARIO

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

Rentas

Artículo 4.º BOLETIN OFICIAL e Imprenta provincial.

Recurso extraordinario en este artículo, 135.481'50.

Total por capítulo, 135.481'50.

CAPITULO III

Subvenciones y donativos

Artículo 3.º Donativos.

Recurso extraordinario en este artículo, 800.000'00.

Total por capítulo, 800.000'00.

TOTAL, 1.111.731'45.

RESUMEN

Importan los aumentos 1.111.731'45

Id. el crédito propuesto 176.249'95

Id. el recurso extraordinario . . . 935.481'50 1.111.731'45

IGUAL " " "

Lo que se publica en este periódico oficial por analogía con lo preceptuado en el artículo 200 del Estatuto provincial vigente, a fin de que las personas interesadas tengan conocimiento del mencionado acuerdo y puedan alzarse del mismo dentro de los quince días siguientes a su publicación, formulando sus reclamaciones o recursos ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en los casos que determina el mencionado artículo.

Córdoba 16 de Julio de 1942.—El Presidente, *Enrique Salinas*.

Edicto para la subasta de fincas

Núm. 2.346

Provincia de Córdoba.—Zona de Córdoba.—Término municipal de Córdoba.—Derechos Reales.—Año de 1939.

Don José Fernández Vargas, Agente Recaudador auxiliar de contribuciones de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Agosto próximo y hora de las 12, en el Juzgado municipal número 2 siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe de la valoración practicada.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al creador o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local del Juzgado municipal número 2, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1928.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Nombres y apellidos de los deudores.—Herederos de don Francisco Velasco Vergel y doña María del Pilar Ortiz Rodríguez, vecinos de Córdoba.

FINCA.—Una participación indivisa, compuesta de una sexta parte de tres avas partes 234 milésimas y 76 centésimas de las 37 y media avas partes que se compone la casa número 10 de la Plaza de Colón de esta ciudad; linda por su derecha saliendo con la número 12 de doña Josefa Fernández; por la izquierda con la número 8 de doña Concepción Fernández Laguna y por espalda con la calle Muro de Adarve; el total de la finca tiene una extensión superficial de 851 metros 79 decímetros cuadrados.—Capitalización de las mismas, 2.479'98 pesetas.—Valor para la subasta, 2.479'98 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro.

Córdoba a 17 de Julio de 1942.—El Agente, José Fernández.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 1.855

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del pasado año de 1941, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 3

Abierta bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento don Rogelio Vignote y Vignote, tuvo por único objeto dar posesión en sus cargos de Alcalde, Tenientes de Alcalde y Gestores municipales, a la nueva Comisión Gestora nombrada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Sesión extraordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güz, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de actas de la última sesión ordinaria y de la extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Determinar las Comisiones Permanentes para entender de los asuntos en que ha de quedar dividida la Administración municipal y designar a los señores Gestores municipales que han de constituirlos.

Designar a los señores Gestores que han de representar al Ayuntamiento en diversas Juntas, Comisiones Especiales y Organismos Locales.

Designar para Regidor Síndico al Gestor don Francisco Medina Ruiz.

Fijar el número de sesiones ordinarias que ha de celebrar el Ayuntamiento Pleno en cada uno de los trimestres del año, y señalar los días y horas de su celebración.

Fijar los días y horas de cada semana en que ha de celebrar sesión ordinaria la Comisión Permanente.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güz se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria últimamente celebrada, sin alteración alguna.

Aprobar expediente de suplementos de crédito en consignaciones varias del Presupuesto ordinario vigente, por 8.000 pesetas, y que se le dé la tramitación reglamentaria.

Como consecuencia de oficio de la Delegación de este Ayuntamiento en la Aldea de Jauja, sobre celebración de la Feria de la misma, se acordó decir a dicho Delegado que no procede celebrarla por la prohibición que para ello tiene hecha la Superioridad.

Resolver instancia del Subdirector de la Banda de Música señor López Huertas, solicitando aumento de sueldo en su cargo en el sentido de tener en cuenta la petición para cuando se confeccione el Presupuesto que haya de regir en el ejercicio venidero.

Resolviendo instancia de los Funcionarios municipales, se acordó con motivo de la conmemoración del 18 de Julio, conceder una gratificación en la cuantía que señale la Comisión

de Hacienda, a la vista de las disponibilidades económicas del Ayuntamiento.

Designar una Comisión de señores Tenientes de Alcalde y Gestores municipales para que estudien instancia de Pedro Quintero Navajas sobre cesión al Ayuntamiento de un Matadero de su propiedad para degüello de cerdos y que esta Comisión proponga al Ayuntamiento lo que convenga sobre el particular.

Aprobando moción de la Presidencia que se hagan gestiones cerca de los Ministerios de Educación Nacional y Hacienda para que librando la subvención que el Estado adeuda al Ayuntamiento, se ultimen las obras de construcción de los Grupos Escolares.

Desestimar instancia de Rafael Jiménez Ruiz sobre condonación de cuotas por el arbitrio municipal sobre ocupación de la vía pública con carruajes de alquiler.

Dejar sobre la mesa pendiente de estudio escrito de Pedro Longo Vibora y varios más pidiendo excepción del pago del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas.

Ratificar acuerdo de la Permanente desestimando instancia de José Estrada Orellana pidiendo adquirir terrenos propios del Ayuntamiento, y que mediante subasta en forma reglamentaria se enajenen la parcela de terreno denominada «Paseo Viejo y Cascajar» para el exclusivo fin de construir casas baratas para viviendas de obreros y clases humildes.

Hacer público al vecindario mediante edictos que presente declaraciones con los nombres y demás circunstancias de sus familiares Caídos por Dios y por la Patria en la pasada Cruzada, para llevar a efecto la colocación de una lápida en la Casa Consistorial, que así se acuerda en memoria de todos los Caídos.

Por último se formularon varios ruegos y preguntas de señores Gestores que la Presidencia contestó cumplidamente.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güz, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Aprobar expediente de suplementos de crédito en consignaciones varias del Presupuesto ordinario vigente por un total de 31.822 pesetas, y que se ultime su tramitación en forma reglamentaria.

Conceder a la Biblioteca pública municipal, una subvención de 2.000 pesetas con efectos a partir del 1.º del ejercicio próximo para la compra de libros con destino a la misma.

Desestimar instancia del Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española pidiendo una subvención económica para atenciones de la misma.

Aprobar propuesta del Gestor señor García Molero, y en su virtud que se recabe de la Junta Provincial de Monumentos Artísticos el libramiento de cantidades y reparación de la Portada de la Iglesia de San Juan de Dios que está considerado como monumento artístico, y catalogada en las rutas de turismo.

Aceptar el donativo hecho por el vecino de esta ciudad don Francisco Muñoz Torres, para ayuda de los gastos de las obras de reconstrucción del edificio de la Casa Ayuntamiento.

Aprobar moción de la Presidencia y que se interese en su virtud de la Diputación Provincial, que se haga cargo totalmente dicho Organismo de la terminación de los caminos vecinales que se consignan.

Nombrar en razón a los relevantes méritos que contrajeron en esta ciudad, con motivo del Alzamiento Nacional, hijos adoptivos y predilectos al Teniente Coronel del Ejército don Joaquín López Tienda, a los también Tenientes Coroneles don Juan Morales Jiménez y don Juan Pedraza Luque y al Capitán de la Guardia civil don Luis Castro Samaniego; y nombrar por las mismas razones hijos predilectos al Comandante don Eloy Caracuel Ruiz Canela, al Teniente Coronel don Juan León Gutiérrez y al Jefe Local de Falange al iniciarse el Movimiento, don Miguel Alvarez de Sotomayor y Nieto Tamarit.

Aprobar propuesta de la Presidencia, y en su virtud, condonar el pago de arbitrios por ocupación de sitios en la vía pública de puestos, barracas y otros, con motivo de la próxima Feria del Valle en los días del 7 al 10 del próximo mes de Septiembre.

Librar a la Comisión de Ferias y Fiestas el importe de la consignación que figura en el Presupuesto, para suplir los gastos que ocasione la celebración de la Feria del Valle.

Desestimar escrito formulado por Pedro Longo Vibora y varios más, sobre exención del pago del arbitrio de Pesas y Medidas.

Conferir en propiedad a Francisco García Burgos, Francisco Osuna Brato y Joaquín Gálvez Hurtado de Rojas y Andrés Onieva Delgado los cargos de Guardias municipales y Matarife éste último, que vienen desempeñando interinamente.

Aprobar propuesta del Director de la Banda de Música, nombrando en su virtud a Bruno Algar Orellana, Músico de 4.ª clase de la Banda interinamente.

Dejar pendiente de resolver instancia del vecino de Puente Genil, José Doblas Solís, solicitando una plaza de Guardia municipal de este Ayuntamiento.

Quedar enterados de escrito de don José María Carabias Martín, sobre renuncia a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento para que ha sido nombrado por la Superioridad.

Nombrar con carácter interino para el desempeño de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento a don José Giménez Ruiz.

Hacer constar en acta un expresivo voto de gracias para el Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Fernando Muñoz Aragón, por su labor durante el desempeño accidental de la Secretaría municipal.

Por último se formularon varios ruegos y preguntas que fueron atendidos cumplidamente por la Presidencia.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güz, se tomaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Gestor municipal don Miguel Sánchez Córdoba.

Desestimar recurso de reposición contra anterior acuerdo municipal interpuesto por Pedro Longo Vibora y varios más sobre arbitrio de pesas y medidas.

Lucena 16 de Abril de 1942.—El Secretario del Ayuntamiento, José Giménez Ruiz.

...

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Gestora de expresada Corporación en sesión ordinaria de Pleno celebrada anteayer acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remitan al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Y para que conste, expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde Presidente en la ciudad de Lucena a 27 de Abril de 1942.—El Secretario, José Giménez Ruiz.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Moreno Güz.

Núm. 1.855

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del pasado año de 1941, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güz, se tomaron los siguientes acuerdos:

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente sobre homenaje para honrar la memoria del hijo de Lucena, Fernando Díaz Quintana Caído por Dios y por la Patria en la Cruzada.

Colocar una lápida en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con los nombres de los 102 hijos de Lucena, Caídos en la Cruzada para honrar su memoria.

Designar los señores Gestores que en representación del Ayuntamiento han de constituir, con los demás locales también designados al efecto, la Junta Pericial del Catastro en virtud de la Ley de 5 de este mes, sobre ordenación de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria.

Contestar oficio del Juzgado de Instrucción contraído a la adquisición por el Ayuntamiento de la Plaza de Toros, en el sentido de que se acuerde adquirir dicho inmueble y consignar en el Presupuesto municipal ordinario vigente, cantidad para cumplir esta obligación, en el supuesto de que pueda ser llevado a feliz término.

Dirigir atenta comunicación a la Comisión Gestora de la Décima de Paro, para que continúe aplicando los fondos de la misma, a la continuación de las obras de la Casa Ayuntamiento.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 2.326

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia en funciones de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio de finca rústica que se tramitan en este Juzgado y de que después se hará mención, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—En la villa de Rute a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; vistos por el señor don Valeriano Pérez Jiménez, Juez municipal de esta villa e interino de Primera Instancia del partido por vacante, los autos seguidos a instancia de don Bernabé Jiménez Roldán, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Genaro Pérez y Pérez y defendido por el Letrado don Gerónimo González Cruz, contra don Miguel Porras Villalba mayor de edad, casado jornalero y vecino de esta villa sin representación ni defensa, sobre desahucio de finca rústica.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interpuesto por el Procurador don Genaro Pérez y Pérez en nombre de don Bernabé Jiménez Roldán contra don Miguel Porras Villalba, de esta vecindad, para que desaloje la finca rústica sita en el pago de los Barranquillos de este término, de haber veinte y cinco aranzadas que linda al Norte con tierras de don Zacarías Jiménez Roldán, Sur con las de don Mariano Jiménez Roldán, Este el río Anzur y Oeste Herederos de Eloy Guerrero y deje libre a disposición de su dueño, y una vez firme esta sentencia, apercíbase de lanzamiento al demandado si no desaloja la finca en el acto, con expresa condena de costas de este juicio al demandado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, acordando que por la rebeldía del demandado se notifique la sentencia en estrados a no ser que se interese la notificación personal.—Valeriano Pérez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario judicial en el día de su fecha, doy fe.—Manuel Rueda.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Miguel Porras Villalba se expide el presente edicto.

Dado en Rute a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario, Manuel Rueda.

VILLA DEL RIO

Núm. 2.305

Cédula de citación

Por Providencia del día de hoy el señor Juez municipal de esta villa dictada en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con motivo de haber sido lesionado Sebastián González Romero al tirar una

piedra al tren 401 rápido ascendente, el día 19 de Abril del año actual, un sujeto desconocido, rompiendo también un cristal de una ventanilla del coche de tercera donde viajaba dicho lesionado e ignorándose el domicilio y paradero del sujeto que arrojó dicha piedra al tren, se ha mandado citar a expresado sujeto para que el día veinte y ocho del mes actual a las veinte del mismo comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado situado en las Casas Capitulares de este pueblo con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse le seguirá el juicio en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villa del Río a 9 de Julio de 1942.—El Secretario, Firma ilegible.

MARCHENA

Núm. 2.306

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido y en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 181 de 1941, por hurto de caballerías y efectos a José Martín Mesa, se cita por medio de la presente al testigo cuyo nombre y apellido se ignora, siendo sus señas las siguientes: raza gitana, estatura regular, de 26 a 27 años, con bozo de bigote, traje color ceniza, mascotá azul, usa botas, siendo de carne regular, para que dentro del término de cinco días al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Sevilla y Córdoba, comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en calle Coullaut Valera número 16 para recibirle declaración, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Marchena a 6 de Julio de 1942.—El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 2.310

Don José Ruiz Hens, Abogado y Juez municipal de esta villa de Posadas y su término accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de once metros de tela de los llamados esterilla, dos de curado, veinte de dril salga, catorce de satén negro, ocho y medio chete, cuarenta bichi, una pluma estilográfica color marrón y ciento veinte y cinco pesetas en billetes del Banco de España de cinco, dos y una pesetas, propiedad del vecino de La Carlota Pedro Marmol Chacón la noche del siete al ocho de Junio último de un establecimiento que posee en el parador de Carlos Tercero, sito en aquella población, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 71 del año actual.

Dado en Posadas a 9 de Julio de 1942.—José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Quedar enterados de orden del Ministerio de la Gobernación sobre creación de Centros Maternales de urgencia y facultar a la Alcaldía para que eleve a la Dirección General de Sanidad petición para instalar en este pueblo un Centro de dicha clase ofreciendo local adecuado.

Ratificar acuerdo de la Permanente, admitiendo la renuncia del cargo de Vigilante de Arbitrios solicitada por José Hurtado Ayala, y nombrando para sustituirle a Antonio Roldán Peláez.

Ratificar acuerdo de la Permanente sobre contratos de suministro de fluido eléctrico para alumbrado de las Navas del Selpillar por la Compañía Hidro-Eléctricas del Genil.

Por último se formularon varios ruegos y preguntas, que fueron cumplidamente contestados por la Presidencia.

Lucena 16 de Abril de 1942.—El Secretario del Ayuntamiento, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Gestora de expresada Corporación en sesión ordinaria de Pleno celebrada anteayer, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remitan al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y una copia se exponga al público en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Y para que conste, expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde Presidente en la ciudad de Lucena a 27 de Abril de 1942.—José Giménez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Moreno.

FUENTE TOJAR

Núm. 2.350

Don Rafael Cano Luque, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por el plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, siendo las afectadas las siguientes:

Del capítulo 6.º, artículo 10.º,	partida 6.ª	1.980'00
TOTAL.....		1.980'00
Al capítulo 1.º, artículo 10.º,	partida 6.ª	300'00
Al capítulo 1.º, artículo 11.º,	partida 1.ª	200'00
Al capítulo 6.º, artículo 1.º,	partida 8.ª	1.000'00
Al capítulo 7.º, artículo 6.º,	partida 1.ª	1'61
Al capítulo 8.º, artículo 6.º,	partida 1.ª	100'00
Al capítulo 18.º, artículo único,	partida 1.ª	378'39
TOTAL.....		1.980'00

Fuente Tójar a 17 de Julio de 1942.—Rafael Cano.

Aprobar moción de la Presidencia, en su virtud apoyar la idea y proyecto de construir en esta ciudad un centro de deportes.

Ratificar acuerdos de la Comisión Permanente sobre concesión a la Compañía Española de propaganda y Cinematografías S. A. para la instalación y puesta en marcha en esta ciudad, de una Filiar «Radio-Visonora».

Aprobar las cuentas de los Festejos organizados por el Presidente de la Comisión de Fiestas Sr. Mora.

Por último fueron formulados varios ruegos y preguntas, que cumplidamente contestó la Presidencia.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Conceder dos meses de permiso al Sr. Director de Alcalde, señor Aguilar

Dirigir oficio a la Comisión Especial Gestora de la Décima de Paro, para que comprometa sus fondos ofreciéndolos a la Diputación Provincial para la terminación de caminos vecinales.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente nombrando representantes de este Ayuntamiento en Madrid a don Filiberto López y otro designando al Letrado de Córdoba don Demetrio Carvajal Arrieta para defender a este Ayuntamiento en el Tribunal Económico-administrativo en el recurso interpuesto contra el Ayuntamiento por don Pedro Longo y varios más sobre pagos del arbitrio de Pesas y Medidas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 12

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Incluir en el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo, dotación para una plaza de Practicante de la Aldea de Jauja y que se pida al Ministerio de la Gobernación la autorización pertinente para su provisión.

Quedar enterados de un escrito de los Funcionarios testimoniando a la Corporación su agradecimiento por la mejora de sueldos concedida.

Modificar varias Ordenanzas de exacciones municipales.

Aprobar las nuevas Ordenanzas de exacciones municipales, creadas.

Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio 1942.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria últimamente celebrada sin alteración alguna.

Quedar enterados de oficio del Gobierno civil trasladando comunicación de la Dirección General de Administración Local, autorizando la creación de tres plazas de Médicos de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento.

CORDOBA

Núm. 2.260

Juan Garrido Hidalgo, hijo de Pedro y de Dolores, natural y vecino de Villafranca de Córdoba, de 27 años de edad de estado casado, de profesión electricista, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número dos de la Plaza de Córdoba sito en la calle de Encarnación Agustina edificio de la Veterinaria Vieja, caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Córdoba a 9 de Julio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Sebastián Calderón Matute.

Núm. 2.287

Francisco Manzano Aragonés, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Castuera, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión camarero 33 años, estatura 1'665, color sano, ojos azules, pelo rubio, domiciliado últimamente en Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, procesado por el delito de Rebelión Militar, fugado de la cárcel de Hinojosa del Duque el día 1.º de Septiembre de 1940, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado de Plenarios residente en el Gobierno Militar de la Plaza de Córdoba, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 13 de Julio de 1942.—El Comandante Juez Instructor, Bartolomé Tejederas.

Núm. 2.288

Manuel Núñez Barea, hijo de Donoso y de Francisca, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión chófer, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Bujalance (Córdoba), comparecerá ante este Juzgado sito Veterinaria Vieja en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba y en el periódico de la misma, ante el señor Juez Militar Eventual número tres de esta Plaza don José González Soto, Capitán de Artillería.

Dado en Córdoba a 14 de Julio de

1942.—El Capitán Juez Instructor, José González.

Núm. 2.290

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se sigue con el número 221 de 1942 por hurto de prendas a José Simón García, en la Estación de esta capital, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido individuo para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario expresado, bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 14 de Julio de 1942.—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 2.307

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital, en el sumario que se sigue con el número 226 de 1942 por hurto de una bicicleta a Pedro Montero Arroyo, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido perjudicado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 14 de Julio de 1942.—El Secretario, Aurelio Ortega.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.270

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñará, propiedad de don Pedro Díaz Ramírez, vecino de Lucena, desaparecidas del sitio terrenos de la finca «Cagaceite», término de esta

ciudad, el día cuatro del actual sobre las catorce, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 61 de 1942 por hurto.

Señas

Burra cerrada, rucia clara, con el hierro de de la Compañía El Fénix en la paletilla izquierda y otro confuso en la cadera del mismo lado.

Burro capón, rucio oscuro, cerrado con el hierro de El Fénix en la cadera izquierda.

Burro cerrado, rucio claro, con hierro confuso en la cadera izquierda, y mulo cerrado, con la marca, con hierro confuso en la cadera izquierda y el número 25 en la tabla del cuello, con algunos lunares blancos en los costillares.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de Julio de 1942.—José Arnal.—El Secretario interino, Juan Sánchez.

Núm. 2.283

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad en el día de hoy se cita por medio de la presente a Antonia García Castro, natural y vecina que dijo ser de Córdoba, con domicilio en calle San Pedro número 13, hoy de ignorado paradero, para que como denunciada comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo número 34 el día 1.º de Agosto próximo y horas de las 7 de la tarde, a la celebración del juicio de faltas que contra la misma se sigue, por viajar sin billete desde la estación de Puente Genil a la de esta población, apercibida que de no comparecer el día y hora señalado provista de los medios de pruebas de que intente valerse, la pararán los consiguientes perjuicios.

Aguilar de la Frontera 11 de Julio de 1942.—El Secretario, Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.284

Don Joaquín Sardiá Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obajuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Barcelona y Córdoba, se llama por término de 10 días a don Carlos Teicmann, na-

tural de Constantinopla, de 55 años de edad, de estado casado, de profesión industrial, vecino de Barcelona, Claris 62 3.º izquierda, y que se dice dueño de la Fábrica existente en dicha ciudad de Barcelona de Productos Tartol, calle Pedro IV número 6 donde no ha sido habido, el cual sufrió lesiones con motivo del choque habido entre el camión de la línea de esta villa a Córdoba con el de igual clase de la Empresa de Pedro Ibañeta, hecho ocurrido en el kilómetro 39 de la carretera de Almaden a Córdoba en la tarde del 20 de Mayo de 1942, a fin de ser reconocido por dos Médicos y dictaminen sobre la sanidad de las lesiones que sufrió.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 94 de 1936 por daños y lesiones.

Dado en Fuente Obajuna a 9 de Julio de 1942.—Joaquín Sardiá.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 880 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.291

GOMEZ MINGUEZ, Diego, de 19 años, hijo de Gabriel y Josefina, jornalero, procesado en este Juzgado en causa número 40 de 1940 por hurto, natural y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 14 de Julio de 1942.—El Juez de Instrucción número uno, Antonio de la Riva Cruzet.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

NUMERO 2330

Estado de cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de Minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9796	Nuestra Señora de las Angustias.	Barranco de la tía Leoncia	Priego	D. Juan Manuel Moreno Agrela	Por renuncia	11 Julio de 1942

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 11 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe P. O., B. DIAZ.